



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 961/89

S15

SEGURIDAD

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Corresponde Expediente 4112-7630/89.-



MUNICIPAL

DE

TIGRE

TIGRE, 8 de Noviembre de 1989. P.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 961/989 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 10-10-89 que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

"Artículo 1°.- Autorízase a la UNION VECINAL PARQUE ALEGRE, con domicilio en la calle Gobernador Ugarte N° 250 - Parque Alegre - a instalar una barrera en la intersección de las calles Gobernador Ugarte y Matheu, con la finalidad de ejercer un control sobre las personas y/o vehículos que entran y salen del lugar, a los efectos de dotar de seguridad a la población residente en esa zona.-

"Artículo 2°.- Las autoridades de la UNION VECINAL PARQUE ALEGRE asumen plena responsabilidad sobre la libre circulación en las mencionadas calles que integran el Parque.-

"Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo - a través del organismo pertinente - mantendrá estricto control para verificar que la barrera autorizada no contravenga las disposiciones del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires.-

"Artículo 4°.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, Octubre 10 de 1989.-

(Firmado)

CARLOS ROBERTO SESSAREGO
Secretario
H.C. Deliberante Tigre

Arq. HIRAM A. GUALDONI
Presidente
H.C. Deliberante Tigre

ORDENANZA N° 961/989.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art. 1°) Promúlgase la Ordenanza N° 961/989.-

///

Art. 2º) Notifíquese - mediante nota de estilo y fotocopia autenticada de la Ordenanza N° 961/989 - a la UNION VE-
CINAL PARQUE ALEGRE.-

Art. 3º) Refrende el presente Decreto el Señor Secretario de Go-
bierno.-

Art. 4º) Dése al Registro Municipal de Decretos. Publíquese en
el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.//
Cumplido, remítase a conocimiento de la Dirección General de /
Tránsito.-

gsb

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Circular stamp]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

5754.-

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE GOBIERNO

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.